

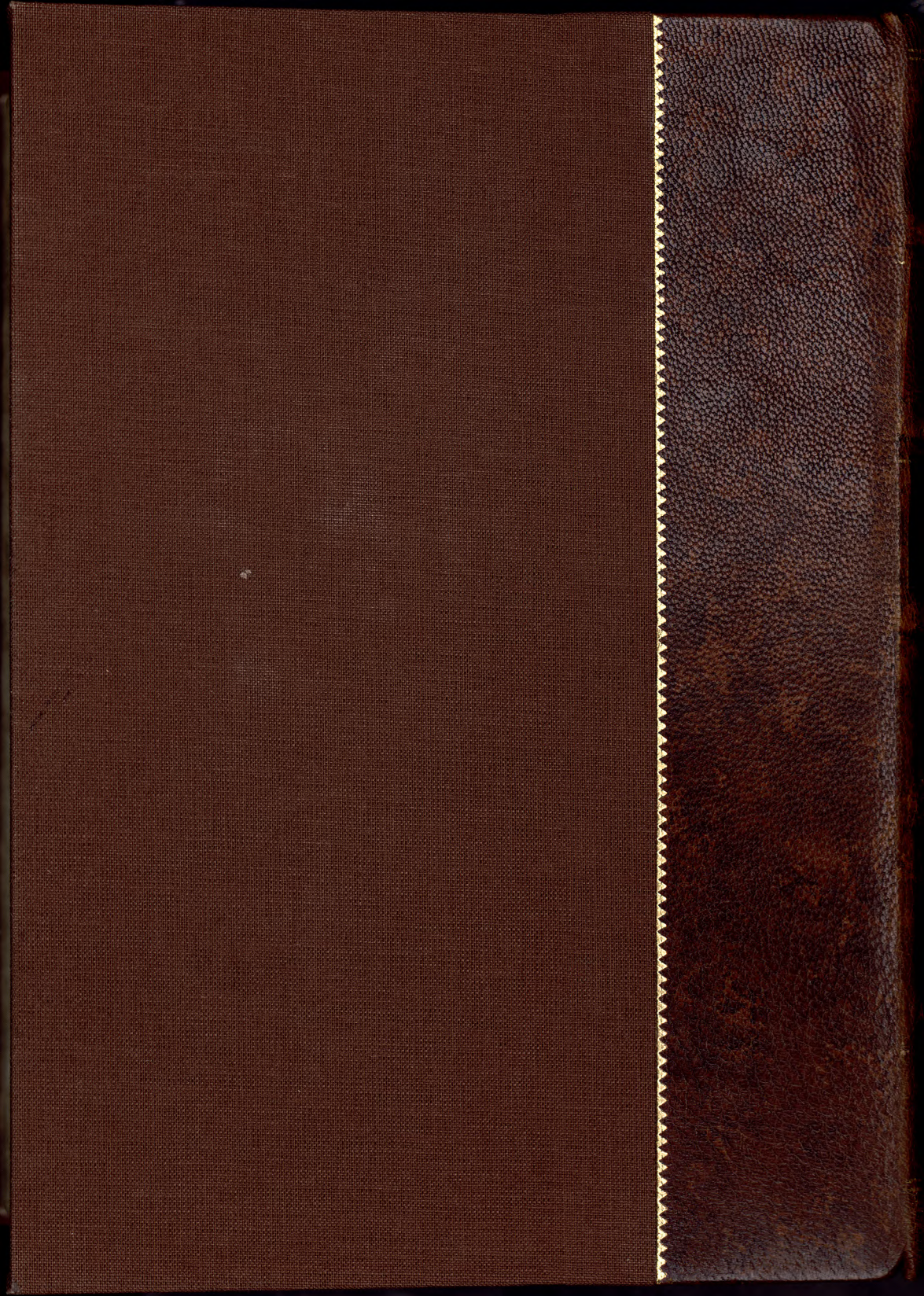


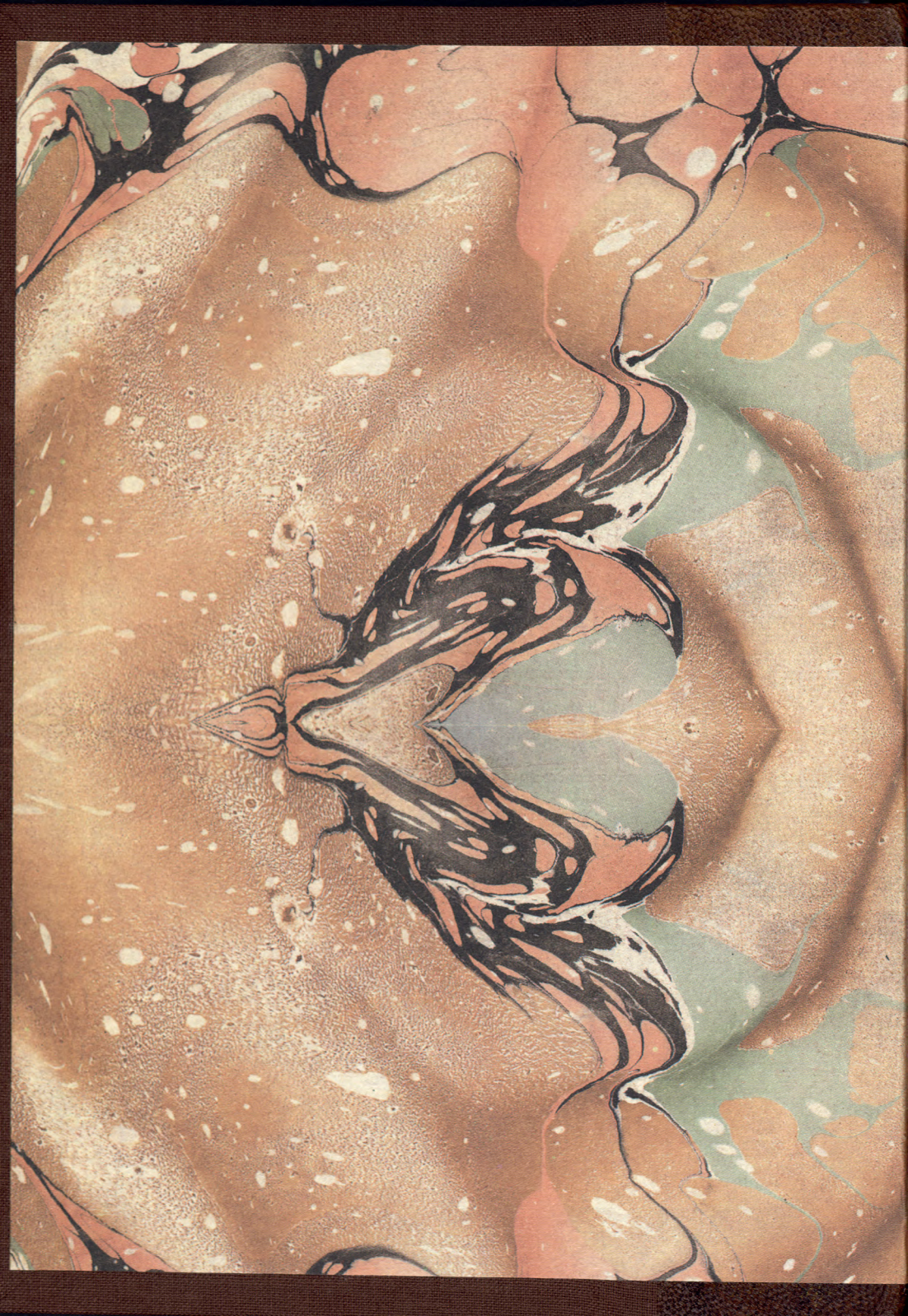
MANUEL DE  
GUERRA Y RIBERA

DEFENSA COMEDIAS,  
CALDERON  
DE LA BARCA

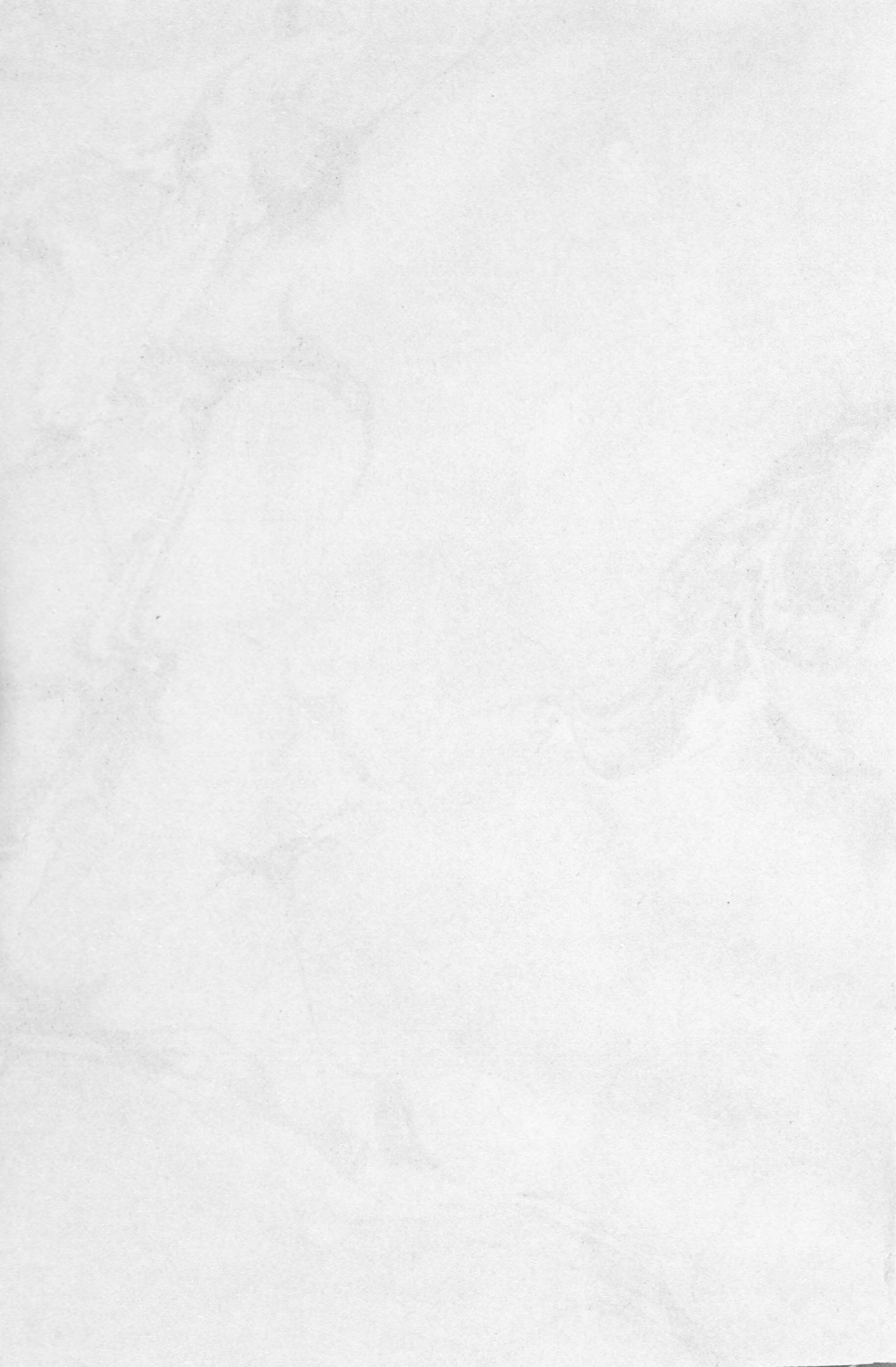


1752















A 2223







R.  
119605



# APELACION

AL TRIBUNAL DE LOS DOCTOS,

JUSTA DEFENSA

DE LA APROBACION A LAS COMEDIAS

de Don Pedro Calderon de la Barca, impressa

en 14. de Abril del año de 1682.

## IMPUGNACION EFICAZ

### DE LOS PAPELES,

QUE SALIERON CONTRA ELLA

hasta el año de 1683. En que dà clara, y à su favor

la mente de los Padres en las autori-

dades que le oponen.

## APOLOGIA,

QUE DEXÓ ESCRITA EL Rmo. P. M. Fr. MANUEL

de Guerra y Ribera, Doctór Theologo, y Cathedratico de la

Univerſidad de Salamanca, Predicador de ſu Mageſtad, y ſu

Theologo, Examinador, y Theologo de la Nunciatura, Examinador

Synodal del Arzobispado de Toledo, y Padre de la Provincia de

Caſtilla, del Orden de la SSma. Trinidad, Redempcion

de Cautivos, Natural de Madrid.

SACALA A LUZ, Y LA DEDICA

## A LOS ERUDITOS DE ESPAÑA

### DON GONZALO XARABA.

CON LICENCIA.

---

EN MADRID: En la Imprenta del MERCURIO, por JOSEPH DE ORGA,  
Impreſſor. Año de MDCCLII.



# APPELACION

AL TRIBUNAL DE LOS DOCTOS

JUSTA DEFENSA

DE LA APROBACION A LAS COMEDIAS

de Don Pedro Calderon de la Barca, impresas

en 1.<sup>a</sup> de Abril del año de 1682.

# IMPUGNACION EFICAZ

## DE LOS PAPELES

QUE SALIERON CONTRA ELLA

hasta el año de 1683. En que dá clara, y á favor

la mente de los Papeles en las autori-

dades que se oponen.

# APOLOGIA

QUE DEXO ESCRITA EL Rmo. P. M. F. MANUEL

de Guerey y Ribera, Doctor Theologo, y Catedratico de la

Universidad de Salamanca, Predicador de Sr. Magistad, y de

Theologo y predicador, y Theologo de la Nunciatura Apostolica

synodal de Salamanca de España, y Padre de la Provincia de

Castilla, del Orden de la S. M. L. y de la Religión

de San Carlos, Natural de Madrid.

SACA A LUZ, Y LA DEDICA

# A LOS ERUDITOS DE ESPAÑA

# DON JOSE YRIBARREN

CON LICENCIA.

EN MADRID: En la Imprenta del Marqués, por JOSE DE OROA.

• Impugnacion Año de MDCCLII.

# A LOS ERUDITOS DE ESPAÑA.



UY SEÑORES MIOS. El Rmo. P. M. Fr. Manuel de Guerra y Ribera , Oraculo de la Theologia , Phenix de la Oratoria , *verbi gratia* de los mayores Sabios , Lustre immortal de la Religion Trinitaria , una de las Columnas en que estriva la grande opinion de la Universidad de Salamanca, y fuerte argumento de la Ciencia de los Españoles , aprobò , como saben V.ms. los Libros de Comedias del Principe de los Poetas Dramaticos Don Pedro Calderon de la Barca. Con esta ocasion explicò su dictamen acerca del Teatro; y con la doctrina , y amenidad , que es notoria, estableciò la utilidad Politica , y Christiana indiferencia de las Comedias. Mereciò elogios la *Aprobacion* , y pudo , à foplos del aplauso , volar en breve tiempo por las manos de casi innumerables. Todos la encarecieron , à reserva de

algunos , que , ò escrupulosos , ò espantadizos ,  
la denunciaron de sospechosa ante unos Juezes  
mal acondicionados , que tenian avinagrado el  
estomago , y lisiado el corazon del afecto cadu-  
co. Sirviò la misma acusada de *processo* , y no re-  
sultando de Autos , ni aun sombra de delito ,  
juzgaron mal del Reo , por lo que adivinaron de  
su intencion , los emulos de Caco , Rhadaman-  
to , y Minos , y condenaron el Escrito à padecer  
la nota de *perjudicial* , y declararon à su Autor  
*sospechoso* en la Moral Christiana , *poco instruido*  
*en la Theologia* , y *muy frequente en los estudios de*  
*la lisonja* , con otras ignominias , que no se atre-  
ve à verter la pluma , por no enrojecer la tinta  
misma con que se señalen. De tan fatàl senten-  
cia apelò al instante el M. Guerra al Tribunal de  
la Literatura. Antes de presentar los regulares  
pedimentos , quiso componer en su Celda los  
alegatos. Formòlos con felicidad , instruyendo-  
los de razones poderosas , y clàficas doctrinas.  
Pero graves motivos obligaron à pausar en la  
prosecucion del pleyto ; y se pausò tanto , que  
sin perficionar la tela del *juicio* , cortò la muerte  
la de la vida à aquel docto Litigante de buena fè,  
de quien pudo ser caràcter el sufrimiento de  
calumnias. Por esta razon pensaron algunos ,  
que yà el M. Guerra havia desamparado la *Ape-*  
*lacion*. Mas se han engañado , pues aun despues